AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 016/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMA PERSONALIZADO"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 02/08/17 Hora: 15:25
FIRMA:

Fecha: 02/Agosto /2017
Para: **Daisi González**
Encargada de Despacho Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Informe de evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

ISANDRA BENÍTEZ Secretaria General Interina

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Diseño e Impresión de Holograma Personalizado.-
b) N° de PAC	: 326.382.-
c) Plurianualidad	: No.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 316.227, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: ₲ 10.000.000-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 54/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMA PERSONALIZADO Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 134, de fecha 06 de Junio de 2017, se dio entrada al Llamado con ID N° 326.382 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 316.227.-

Empresas Invitadas: 1) ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS; 2) GRAFICA MONARCA S.R.L.; 3) WINNER S.R.L.; 4) PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.; 5) BEHMAK S.A.; 6) ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 19 de Junio de 2017; no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 19 de junio de 2017, se prorrogó dicha fecha en cumplimiento de las Resoluciones N° 805/2009 y 522/2015 emitidas por la DNCP, para el día 27 de junio del año en curso a las 10:15 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura del sobre de la única oferta presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para el servicio de **"Diseño e Impresión de Holograma Personalizado"**; verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
JUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
ISANDRA BENÍTEZ Secretaria General Interina

3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado servicios.-	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	OFERTA Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
1	Diseño e Impresión de Holograma Personalizado, según especificaciones técnicas.	9.900.000
Total G IVA incluido		G 9.900.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/2003**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta*

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — SANDRA BENÍTEZ Secretaria General Interina

evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-

Por otra parte, se ha tenido en cuenta el **Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, que establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

Asimismo fueron consideradas las Resoluciones N° 956/2016 y N° 1173/2016 emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por las cuales se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.-

Por su parte, dado que la evaluación de la oferta ha requerido la verificación pormenorizada de las documentaciones así como de las especificaciones técnicas, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/2003, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/2003, 4to. Párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/2003** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 016/2017
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMA PERSONALIZADO"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Realizada las verificaciones de la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, se ha constatado que la misma se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/2003, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40, inc. a) y b), de la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas", ya que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Por otro lado, se han verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE **N° 1453127** presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A,** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.-

Ítem	Descripción	OFERTA
		Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
1	Diseño e Impresión de Holograma Personalizado, según especificaciones técnicas	₲ 9.900.000
Total ₲ IVA incluido		₲ 9.900.000

No se ha realizado ninguna corrección aritmética, atendiendo que la oferta presentada no tuvo errores en la sumatoria ni multiplicación.-

Por otro lado, se ha considerado el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en cuanto a las Resoluciones N° 956 y N° 1173 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se aclara que el precio unitario presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dichas Resoluciones, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia se aclara que no corresponde ya que se ha obtenido una sola oferta, no existiendo en consecuencia otra oferta con que comparar.-

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
Fotocopia del Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizado.	CUMPLE
Listado de clientes como mínimo de 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado Servicios de Diseño e Impresión de Holograma Personalizado dentro de los últimos tres años (2014, 2015, 2016).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) en prestación de Servicios de Diseño e Impresión de Holograma Personalizado.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	CUMPLE
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100 (utilidad neta/Patrimonio neto) x100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Jefe de Unidad Operativa de Contratación

SANDRA BENITEZ Secretaria General

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A;** se ha analizado en detalle la oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Secretaria General (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado. Asimismo la firma ha acreditado las experiencias requeridas en la carta de Invitación mediante la presentación de facturas y contratos de prestación de Servicios de Diseño e Impresión de Hologramas Personalizados a las siguientes entidades: Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones dentro de los últimos tres años, que representan más del 30 % del monto total ofertado; y el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes han prestado Servicios de Diseño Impresión de Holograma Personalizado dentro de los últimos tres años.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/2009 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD ISAURO BENÍTEZ Secretario General Interino

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para el servicio de **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMA PERSONALIZADO"** recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., con RUC N° 80003182-2,** el llamado a **Contratación Directa** para el servicio de **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE HOLOGRAMA PERSONALIZADO"**, con **ID Nº 326.382**, por un monto total de Guaraníes nueve millones novecientos mil **(₲ 9.900.000),** IVA Incluido; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Diseño e Impresión de Holograma Personalizado, según especificaciones técnicas	Unidad	1.500	**₲ 6.600**	**₲ 9.900.000**
				Total	**₲ 9.900.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina.-

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

DAISIS GONZALEZ
Encargada de Despacho
Gerencia de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

25/07/2017

OFERENTE:	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.				OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE
activo corriente	29.280.604.668	37.607.421.355	44.019.380.974	36.969.135.666	CUMPLE
pasivo corriente	5.527.427.827	10.781.284.390	8.636.887.900	8.315.200.039	
activo total	46.523.514.149	53.191.265.914	62.197.254.494	53.970.678.186	
pasivo total	8.031.494.092	12.684.742.004	10.133.449.318	10.283.228.471	
utilidad del ejercicio	2.589.313.713	1.023.944.093	11.505.124.709	5.039.460.838	
ratio de liquidez	5,30	3,49	5,10	4,63	>= 1
endeudamiento	0,17	0,24	0,14	0,18	< = 0,80
rentabilidad	6%	2%	18%	9%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General

N° de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

Año siguiente

Días de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Proy./ Cod. Con.

Borrar Consulta | Enviar Consulta | Salir

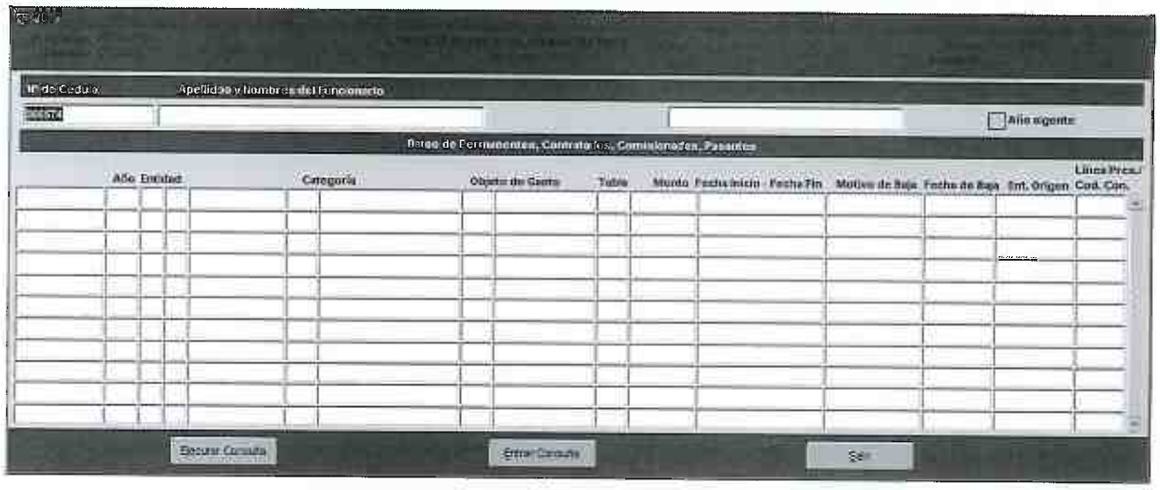
Nº de Cedula
Apellidos y Nombres del Funcionario
Año vigente
Rango de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio
Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Sit. Origen
Línea Proy./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Limpiar Consulta
Salir

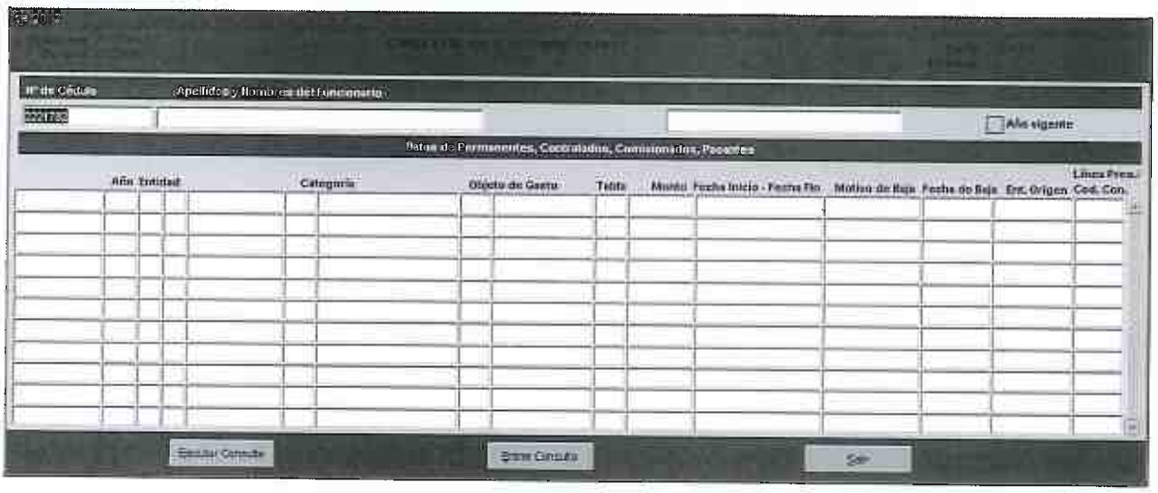
Nº de Cédula
Apellido y Nombre del Funcionario
Año siguiente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Título
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Cod. Con.
Buscar Cédula
Borrar Cédula
Ver

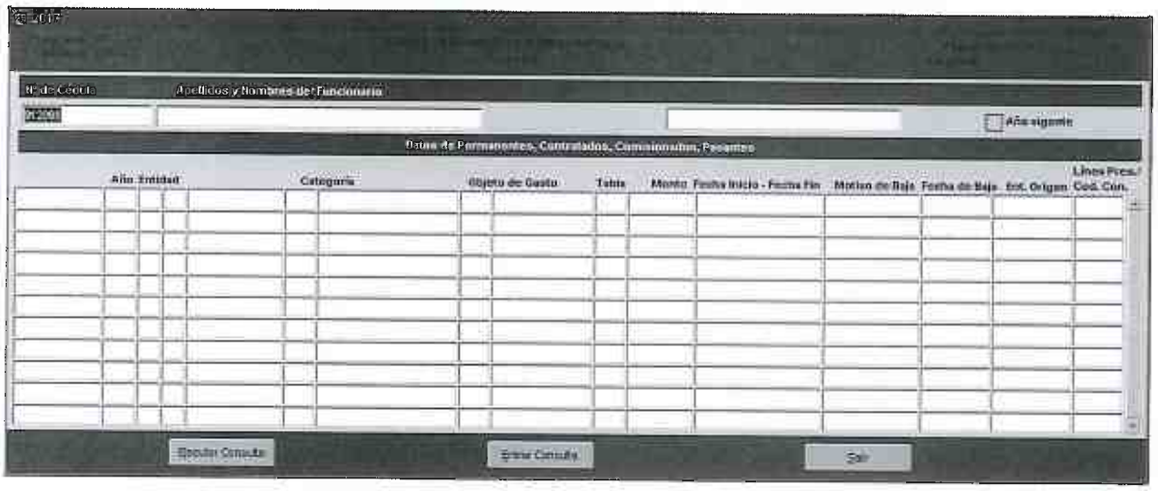
N° de Cedula
Apellidos y Nombres del Funcionario
Año siguiente
Bases de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Líneas Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Limpiar Consulta
Salir